

Martes, 20 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2027.

El Pleno del Ayuntamiento de Abadía, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2027, junto con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres. Durante ese plazo los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del citado texto refundido podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos tasados en el artículo 170.2.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, en horario de oficina, y en la sede electrónica municipal.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme al artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abadía, 14 de octubre de 2026
Juan Bautista Iglesias Gonzalez
ALCALDE PRESIDENTE

